



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

ESTADO No. 088

Fecha De Publicación: 01 DE JUNIO 2022– Hora: 8:00 AM

Respetados usuarios:

- Para acceder a la providencia solo haga clic en la radicación de su proceso, agradecemos respetar la privacidad de los otros asuntos.

- Si la radicación del proceso no tiene habilitado el enlace a la providencia es porque el asunto está sometido a reserva, favor revisar el buzón de entrada del correo electrónico que reportó en la demanda o repórtelo al e-mail j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co con sus datos personales y los del proceso-

- Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario, será recibido y formalizado a la primera hora y día hábil siguiente.

-Para una mejor comunicación, les solicitamos que al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional atienda la formula “demandante, demandado, documento de identificación de las partes, radicado del proceso y lo que requiere con claridad” y **REMITIR LOS DOCUMENTOS A LA CONTRAPARTE CUANDO DE ELLOS SE DEBA DAR TRASLADO A LA CONTRAPARTE (Decreto 806 de 2020).**

- Se les recuerda a las partes y apoderados que de todo documento que se esté relacionado con traslados, deben ser remitidos a las contrapartes para que se pronuncien debidamente (Decreto 806 de 2020)

NÚMERO DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA DEL AUTO	ESTADO	OBJETO	OBSERVACIONES
73001311000320190013600	JORGE SAUL SANTOS SALAMANCA	CAUSANTE: CELMIRA SALAMANCA DE SANTOS Y PEDRO PABLO SANTOS RODRIGUEZ	SUCESIÓN	31/05/2022	01/06/2022	INCORPORA AL EXPEDIENTE, EMPLAZA Y REQUERIERE PARTE ACTORA	
73001311000320200022100	GENARO FALLA HERNANDEZ	RUTH MARINA GONZALEZ CANDIL	UNIÓN MARITAL DE HECHO	31/05/2022	01/06/2022	PRORROGA TÉRMINO PARA PROFERIR SENTENCIA, TENER POR DESCORRIDO TRASLADO DE LA DEMANDA Y FIJA FECHA AUDIENCIA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

73001311000320210043900	YENI CAROLINA VASQUEZ BELLO	HEREDEROS DE CARLOS ANDRES ORTIZ PRADA	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y S.P.	31/05/2022	01/06/2022	TENER POR DESCORRIDO Y NO DESCORRIDO TRASLADO DE LA DEMANDA Y FIJA FECHA AUDIENCIA	
---	--------------------------------	--	----------------------------------	------------	------------	--	--

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA DECISION ANTES RELACIONADA SE FIJA LA PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM) SE DESFIJARÁ LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)

MARCO ANTONIO CHACÓN MESA
Secretario